

RESOLUCION N° 138/JSN/2015**RECONOCIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE
COMISIONADO SCOUT REGIONAL - REGION XVII**

Lima, 17 de Diciembre del 2015

EL JEFE SCOUT NACIONAL**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 71 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú establece que el Comisionado Scout Regional es la autoridad que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Jefe Scout Nacional de la Conducción de los asuntos institucionales en la Región respectiva.

Que, los artículos 60 y 62 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que el Jefe Scout Nacional tiene entre sus funciones la de efectuar las designaciones de los Comisionados Nacionales, Coordinadores Nacionales y ratificación de los Comisionados Scouts Regionales y Comisionados Scouts Locales elegidos por sus asambleas y proceder a la designación de los Comisionados Scouts Regionales y Comisionados Scouts Locales en la eventual falta de elección oportuna pos sus asambleas

Que, con fecha 7 de diciembre de 2013, se llevó a cabo la asamblea regional para elección de comisionado regional de la Región XVII, siendo formalmente convocada por el entonces Comisionado Regional designado Abel Luis Rosas Merino; la misma que contó con la coordinación del señor Ali Palomino Solorzano, quien se desempeñaba bajo el cargo de confianza de Comisionado Nacional de Operaciones en ese entonces y actuó por delegación del Jefe Scout Nacional en estricto cumplimiento a lo indicado en el segundo párrafo del artículo 93 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, expidiéndose con fecha 09 de diciembre del 2013 la correspondiente Resolución 108/JSN/2013;



Que se ha solicitado la confirmación de la emisión de la Resolución 108/JSN/2013; para efecto del cómputo de plazos para ratificación. Es menester señalar que el cargo de Comisionado Regional es de 3 años, y siendo que el Señor Abel Luis Rosas Merino fue elegido en Asamblea del 7 de diciembre de 2013, su cargo fenecerá el 7 de diciembre de 2016, debiendo haberse cumplido con la ratificación anual correspondiente es decir en el año 2014, situación que no se ha evidenciado hasta el momento evidenciándose un incumplimiento al artículo 96 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú que en segundo párrafo indica

Artículo 96.- El Comisionado Scout Regional es elegido por la Asamblea Scout Regional por un período de tres años, pudiendo ser reelegido sólo por un periodo adicional inmediato.

La Asamblea Scout Regional **ratifica su gestión en la Asamblea Ordinaria Anual**. El Jefe Scout Nacional expide la Resolución de su nombramiento.

El JSN en uso de sus atribuciones, conforme al reglamento y estatuto de la Asociación de Scouts del Perú:

RESUELVE:

Primero: Reconocer la existencia de la Resolución 108/JSN/2013 emitida por el Jefe Scout Nacional Héctor Cesar Bossio Cruzado; por el cual se ratificó el nombramiento del Señor Abel Luis Rosas Merino, como Comisionado Scout Regional de la Región XVII con jurisdicción en los distritos de Comas, Carabayllo, los Olivos, San Martín de Porres, Puente Piedra, Independencia, Ancón y Canta. En tal sentido todas las acciones y participaciones que durante el periodo comprendido entre el 07 de Diciembre del 2013 a la fecha de la expedición de la presente, haya realizado el Señor Abel Luis Rosas Merino como Comisionado Scout Regional de la Región XVII, han sido acorde a nuestra normas internas.

Segundo: Validar la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria Regional de la Región XVII, cuya agenda es la ratificación del cargo de Comisionado Regional de la Región XVII, en atención a la fecha de expedición de la presente resolución.

Tercero: Llamar la atención por esta única vez al Señor Abel Luis Rosas Merino; a fin que ponga mayor celo en el seguimiento de la documentación oficial de la región.



SCOUTS
Perú

Cuarto: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales página web, así como a los interesados para conocimiento y fines.

Cúmplase, Regístrese y Publíquese

Daniel Fabián Díaz del Olmo Gómez
JEFE SCOUT NACIONAL